

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO EN EL MARCO DE CONVOCATORIA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

Órgano convocante: DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL

Resolución convocatoria: nº 2505 de 21 de 04

Categoría/s: TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Expte.: E7301 - 45/2023-0418091446

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Tras la valoración de la información aportada por las personas aspirantes en este proceso selectivo y la determinación de las posibles exclusiones del mismo, la Comisión de Valoración constituida al efecto ha procedido a la revisión de los expedientes curriculares de cada uno de los aspirantes a fin realizar la baremación de los méritos aportados por los mismos.

III. Por resolución publicada nº 3398, de 29 de 05 se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional, otorgando el plazo previsto en la descripción de la convocatoria a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.

IV. Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, se han recibido texto libre reclamaciones ante la baremación provisional que han sido remitidas a la Comisión de Valoración para su toma en consideración.

V. La Comisión de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría citada en el encabezamiento con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final. En relación a las reclamaciones presentadas, obra en el expediente la estimación /desestimación de las mismas de forma motivada y según la siguiente relación:

NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTADO DE LA RECLAMACIÓN
ABRAHAM RODRIGUEZ OSUNA	DESESTIMADA
MARIA DANAE GARCÍA JIMÉNEZ	DESESTIMADA

VI. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:





<<Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.>>

VII. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción número 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción número 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Lista Supletoria de la categoría TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA que figura Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución en el [Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica](#) del Gobierno de Canarias y página web del [Servicio Canario de la Salud](#).

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL


P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)



Categoría:
Gerencia / Dirección gerencia:

TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA (25/04/2023 - 02/05/2023)
C.H.U. INSULAR-MATerno INFANTIL

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL					II. FORMACIÓN PROFESIONAL		III. OTROS MÉRITOS													III.										
			1.1.			1.2.		2.1.1.	3.1	3.2											3.3		Final										
			1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.2.1	1.2.2			3.1.1	3.1.2.a	3.1.2.b	3.2.1.a	3.2.1.b	3.2.1.c	3.2.1.d	3.2.2	3.2.3.a	3.2.3.b	3.2.4	3.3.1	3.3.2.a		3.3.2.b	3.3.2.c	3.3.2.d	3.3.2.e						
40	PEGUERO FLECHA, LUCIA	****8383*	0,0000	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	1,5039	1,7539
41	FERNANDEZ LUPIAÑEZ, RAQUEL TERESA	****1621*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0700	1,0700	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,5636	1,6236
42	BELTRAN GONZALEZ, ALEJANDRO	****3961*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	1,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	
43	EXPOSITO FERNANDEZ, ANDREA	****8699*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,4500	1,4500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,4500	
44	MANCEBO ANDREU, LORETO	****5070*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,2300	1,2300	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,2300		
45	FRAILE LOPEZ, MARIA	****7925*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
46	SUAREZ OSSORIO, ZULEIMA DEL CARMEN	****3315*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 14/06/2023 - 20:05:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3758 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 15/06/2023 06:37:11	Fecha: 15/06/2023 - 06:37:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0y-vd0H4U1tFPul3CThcfmj8MITfwClFu puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 15/06/2023 - 09:09:32	